

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ORDINARIA

Fecha y hora de celebración

25 de junio de 2025 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENCIA

D^a. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General Contratación

SECRETARÍA

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D^a Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D^a. Remedios Aranda Huertas, Letrada-Asesora

OTROS ASISTENTES

D. Víctor José Fernández Troyano, Técnico Gestión Unidad Contratación

D^a Eva María Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE503_20250611 - APROBACIÓN ACTA LE503
- 2.- Aprobación de acta: LE504_20250617 EXTRA - APROBACIÓN ACTA LE504
- 3.- Aprobación de acta: LE505_20250620 - APROBACIÓN ACTA LE505
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 2025/059 - Contrato mixto de suministro y obra de renovación e implantación de nuevas áreas infantiles en Córdoba. Fase 1.
- 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/002 - Obra relativa a la calle Poeta Juan Jiménez Macías "Mondeño" (2^a Fase)
- 6.- Propuesta adjudicación: 2025/002 - Obra relativa a la calle Poeta Juan Jiménez Macías "Mondeño" (2^a Fase)
- 7.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/054 - Servicio de prevención de riesgos laborales (PRL), dirigida a los empleados municipales del Ayuntamiento de Córdoba

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFm8jrDgnRHQFTeyA29L8a8LKWJ8

NIF/CIF

****539**

****120**

FECHA Y HORA

10/07/2025 11:35:04 CEST

10/07/2025 11:40:14 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- 8.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):
2025/054 - Servicio de prevención de riesgos laborales (PRL), dirigida a los empleados municipales del Ayuntamiento de Córdoba
- 9.- Propuesta adjudicación: 2025/054 - Servicio de prevención de riesgos laborales (PRL), dirigida a los empleados municipales del Ayuntamiento de Córdoba
- 10.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/003 - Obra para la ejecución de la plataforma única de la avenida de la Viñuela de Córdoba
- 11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/003 - Obra para la ejecución de la plataforma única de la avenida de la Viñuela de Córdoba
- 12.- Propuesta adjudicación: 2025/003 - Obra para la ejecución de la plataforma única de la avenida de la Viñuela de Córdoba
- 13.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2025/057 - Obra de ejecución de las obras del Plan Asfalto 2025-2027 de la ciudad de Córdoba. Desglosado primero.
- 14.- Otros: LE506_20250625 - URGENCIAS
- 15.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2025/059 - Contrato mixto de suministro y obra de renovación e implantación de nuevas áreas infantiles en Córdoba. Fase 1.
- 16.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/057 - Obra de ejecución de las obras del Plan Asfalto 2025-2027 de la ciudad de Córdoba. Desglosado primero.
- 17.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/182 - Obra de reforma del sistema de abastecimiento de agua y riego del Centro de Conservación Zoo Córdoba

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: LE503_20250611 - APROBACIÓN ACTA

Se aprueba el Acta LE503 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO.- Aprobación de acta: LE504_20250617 EXTRA - APROBACIÓN ACTA

Se aprueba el Acta LE504 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

TERCERO.- Aprobación de acta: LE505_20250620 - APROBACIÓN ACTA

Se aprueba el Acta LE505 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

CUARTO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2025/059 – Contrato mixto de suministro y obra de renovación e implantación de nuevas áreas infantiles en Córdoba. Fase 1.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente relativo al Contrato mixto de suministro y obra de renovación e implantación de nuevas áreas infantiles en Córdoba. Fase 1, siendo éstas las siguientes:

- AXAPLAY S.L. - CIF: B93311389
 - * Fecha de recepción de la documentación: 19-06-2025 15:21
 - * Fecha de apertura de la documentación: 24-06-2025 09:04
- CONSTRAULA SAU - CIF: a58142639
 - * Fecha de recepción de la documentación: 19-06-2025 15:04
 - * Fecha de apertura de la documentación: 24-06-2025 09:04
- CONTENUR, S.L. - CIF: B82806738
 - * Fecha de recepción de la documentación: 20-06-2025 11:35
 - * Fecha de apertura de la documentación: 24-06-2025 09:05
- ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U - CIF: A79486833
 - * Fecha de recepción de la documentación: 20-06-2025 19:05
 - * Fecha de apertura de la documentación: 24-06-2025 09:04
- HPC IBÉRICA, S.A. - CIF: A58620808
 - * Fecha de recepción de la documentación: 19-06-2025 15:25
 - * Fecha de apertura de la documentación: 24-06-2025 09:04
- SAVIA PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS S.L. - CIF: B57283814
 - * Fecha de recepción de la documentación: 20-06-2025 09:25
 - * Fecha de apertura de la documentación: 24-06-2025 09:04

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	LOTES	DOCUMENTACIÓN
B93311389	AXAPLAY S.L.	1,2	CORRECTA
A58142639	CONSTRAULA SAU	1	CORRECTA
B82806738	CONTENUR, S.L.	1,2	CORRECTA
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U	1,2	CORRECTA
A58620808	HPC IBÉRICA, S.A.	2	CORRECTA
B57283814	SAVIA PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS S.L.	1,2	CORRECTA

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades han presentado declaración Sí/No UTE; declaración de adscripción de medios; declaración sobre igualdad y discapacidad y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

QUINTO Y SEXTO .- Valoración criterios evaluables automáticamente, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación Exp. 2025/002. Obra relativa a la calle Poeta Juan Jiménez Macías "Mondeño" (2ª Fase)-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal del Departamento de Proyectos de fecha 17 de junio de 2025 con CSV: uVOFmsuATNf3LaPs4kkJLb95t3XF7F, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación relativa a la Obra de la calle Poeta Juan Jiménez Macías “Mondeño” (2ª Fase), siendo el resumen el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA (PO)	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (meses)	PUNTUACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	TITULACIÓN ACADÉMICA	PUNTUACIÓN POR TITULACIÓN ACADÉMICA	CUALIFICACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTUACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	PUNTOS TOTALES SOBRE B
SMARTTECH SYSTEMS, SL	216.398,11 €	84,94	3 años	6,00	SI	3,00	SI	6,00	99,94
OBRA CIVIL CORDOBESA S.L	218.420,82 €	84,15	3 años	6,00	SI	3,00	SI	6,00	99,15
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	216.248,17 €	85,00	3 años	6,00	SI	3,00	NO	0,00	94,00

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por la entidad SMARTECH SYSTEMS,SL con CIF: B93295152, como las más ventajosas para el servicio para la ejecución de la Obra relativa a la calle Poeta Juan Jiménez Macías “Mondeño” (2ª Fase).

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que por el mismo se dicte el siguiente Decreto

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **SMARTECH SYSTEMS, SL con CIF: B93295152**, que ha presentado las ofertas más ventajosas, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal del Departamento de Proyectos de fecha 17 de junio de 2025 con CSV: uVOFmsuATNf3LaPs4kkJLb95t3XF7F para el servicio para la Obra relativa a la calle Poeta Juan Jiménez Macías “Mondeño” (2ª Fase), en la cantidad de 216.398,11 € más 45.443,60 € de IVA (21%), total de 261.841,71 € y las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación de garantía en 3 años más sobre el mínimo establecido de un año.
- Adscripción como Jefe de Obra de D. Vicente Lorenzo Díaz Madera, Ingeniero Técnico en Obras Públicas con titulación superior en Prevención de Riesgos Laborales.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - **Acreditación de la solvencia económica:** cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la entidad estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita, acreditativas de un volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en

función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, sea por importe igual o superior al 70% del valor estimado del contrato (153.227,77 €).

- **Acreditación de la solvencia técnica o profesional:** se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, de como máximo los cinco últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato (153.227,77 €), indicando importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Dicha relación de obras deberá ir avalada por certificados de buena ejecución, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. En su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 10.819,91 €, correspondiente al 5% del importe de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se **ADVIERTE** que en caso de que dicha entidad no presente la documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO.- Informe detección baja desproporcionada, valoración criterios y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/054. Servicio de prevención de riesgos laborales (PRL), dirigida a los empleados municipales del Ayuntamiento de Córdoba.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Técnico del Departamento de Seguridad y Salud Laboral de fecha 19 de junio de 2025, Código CSV uVOFmKEwQPQhaGkdWQmbHVgpnNPEGA, relativo a la documentación presentada por la entidad AVANTA PREVENCIÓN INTEGRAL ,S.L.U, para justificar su oferta incurso en baja desproporcionada, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público y que tras su análisis concluye considerando suficientemente justificada la oferta en baja.

Los Miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad asumir dicho informe entendiendo justificada la baja desproporcionada de dicha empresa y por tanto que la misma continúe en el procedimiento licitatorio.

Siendo esta misma entidad la que resultó ser la mejor valorada según Acuerdo de Mesa de Contratación de fecha 4 de junio de 2025, CSV uVOFmbvMYvjvdhbu5GeAhcT5vpGmE8, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, ésta acuerda declarar la oferta presentada por la entidad AVANTA PREVENCIÓN INTEGRAL ,S.L.U con CIF: B97673453, como la económicamente más ventajosa para el Servicio de prevención de riesgos laborales (PRL), dirigida a los empleados municipales del Ayuntamiento de Córdoba.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que por el mismo se dicte el siguiente Decreto :

PRIMERO.- Requerir a la entidad AVANTA PREVENCIÓN INTEGRAL ,S.L.U con CIF: B97673453, que ha presentado la oferta más ventajosa, según Acuerdo de Mesa de Contratación, de fecha 4 de junio de 2025, CSV uVOFmbvMYvjvdhbu5GeAhcT5vpGmE8 y tras asumir el informe emitido por el Técnico del Departamento de Seguridad y Salud Laboral de fecha 19 de junio de 2025, Código CSV uVOFmKEwQPQhaGkdWQmbHVgpnNPEGA para el Servicio de prevención de riesgos laborales (PRL), dirigida a los empleados municipales del

Ayuntamiento de Córdoba, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 46.000 €(actividad exenta de IVA según Art. 20.uno.9º de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido), por los siguientes precios unitarios para cada uno de los cuatro conceptos según los distintos tipos de cursos :

Concepto A: Cursos PRESENCIALES de carácter TEÓRICO, que estiman su coste por HORA DE FORMACIÓN IMPARTIDA	37,00 €
Concepto B: Cursos PRESENCIALES de carácter TEÓRICO-PRÁCTICO, que estiman su coste por ALUMNO/HORA DE FORMACIÓN IMPARTIDA	15,00 €
Concepto C1: Cursos PRESENCIALES, que estiman su coste por ALUMNO ASISTENTE A CURSOS DE CONVENIO DE 20 HORAS.	100 €
Concepto C2: Cursos PRESENCIALES, que estiman su coste por ALUMNO ASISTENTE A CURSOS DE CONVENIO DE 6 HORAS.	38 €

Y con la siguiente mejora a realizar:

- Aportación de manual de contenido.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **Modificación del alta en terceros con la nueva denominación de la entidad:** debe cumplimentar el modelo de Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
 - Escritura de apoderamiento.
 - Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el

importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- **Acreditación de la solvencia económica y financiera:** cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la entidad estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita, acreditativas de un volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, sea por importe igual o superior al 70% del valor estimado del contrato: 64.400,00 €
- **Acreditación de la solvencia técnica o profesional:** se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, de como máximo tres años, que en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, IVA excluido (valor estimado/48 meses*12): 16.100,00 €.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- **Habilitación empresarial o profesional:** certificado de inscripción y validez actual en el Registro de Servicios de Prevención Ajenos de la Autoridad Laboral competente, que indique que puede realizar actuaciones preventivas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Adscripción de medios personales:** Anexo IV del PCAP firmado y copia de las titulaciones.
- **Reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%.-** Justificación de haber adoptado alguna de las medidas alternativas propuestas en la resolución favorable emitida por el Servicio Público de Empleo Estatal.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.300,00 €, correspondiente al 5% del precio de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

- **TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.**

DÉCIMO, UNDÉCIMO Y DUODÉCIMO.- Justificación baja desproporcionada, valoración criterios y requerimiento de documentación: Exp. 2025/003. Obra para la ejecución de la plataforma única de la avenida de la Viñuela de Córdoba.-

La Mesa de contratación conoce el el informe emitido por la Arquitecta Municipal del Departamento de Proyectos de fecha 19 de junio de 2025, Código CSV uVOFmXZmAf3kAfg8ENyvaA9VmWZYvN, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público que, en relación con la justificación de baja desproporcionada solicitada a la entidad Arquitectura y Obras de Andalucía S.L., informa que no ha contestado a la solicitud en el plazo concedido para ello, proponiendo su exclusión.

Prosigue el informe con la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las entidades que continúan en el procedimiento licitatorio, siendo el resumen el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	PUNTOS TOTALES SOBRE B
OBRA CIVIL CORDOBESA S.L	100,00
SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SLU	98,25
HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A	95,79

Propone la adjudicación a la entidad OBRA CIVIL CORDOBESA, S.L., que ha obtenido la mayor puntuación.

Los miembros de la Mesa de Contratación asumen el contenido del mencionado informe y acuerdan lo siguiente:

PRIMERO.- En base al Acuerdo número 602/23 de 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, acuerdan que por el mismo se dicte la siguiente resolución:

***Primero.-** Excluir de la licitación convocada para la obra de ejecución de la plataforma única de la avenida de la Viñuela de Córdoba, a la entidad Arquitectura y Obras de Andalucía S.L., por no haber presentado justificación de su oferta, incurso en baja desproporcionada.*

***Segundo.-** Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por la*

Arquitecta Municipal del Departamento de Proyectos de fecha 19 de junio de 2025, Código CSV uVOFmXZmAf3kAfg8ENyvaA9VmWZYvN, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a la entidad interesada a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- En base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad OBRA CIVIL CORDOBESA con CIF: B14807085, como la más ventajosa para la obra de ejecución de la plataforma única de la avenida de la Viñuela de Córdoba.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

*Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **OBRA CIVIL CORDOBESA S.L., con CIF B14807085**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Arquitecta Municipal de fecha 19 de junio de 2025, Código CSV uVOFmXZmAf3kAfg8ENyvaA9VmWZYvN para la obra de ejecución de la plataforma única de la avenida de la Viñuela de Córdoba, en la cantidad de 426.484,15 €, más 89.561,67 € en concepto de IVA (21%), total 516.045,82 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:*

- Ampliación del plazo de garantía en 3 años más sobre el mínimo de un año establecido.*
- Adscripción como Jefe de Obra de D. Pedro Madrid Gutiérrez, con el título de Ingeniero Agrónomo.*
- Adscripción como Encargado de Obra de D. Antonio Quero Ruiz, con el título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.*

Segundo.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, debe presentar la siguiente:
 - **Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 21.324,21 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

DECIMOTERCERO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2025/057 – Obra de ejecución del Plan Asfalto 2025-2027 de la ciudad de Córdoba. Desglosado primero.-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite el responsable del contrato de fecha 23 de junio de 2025 (CSV: uVOFmP2dvYe9EAPwZH5aUvrKvykcQD) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente relativo a la obra de ejecución del Plan Asfalto 2025-2027 de la ciudad de Córdoba. Desglosado primero, el cual se publicará

íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y cuyo resumen es el siguiente:

LICITADOR	Valoración previa	Umbral mínimo	Supera	Valoración final
CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	29	24	<input checked="" type="checkbox"/>	29
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	30	24	<input checked="" type="checkbox"/>	30
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A.	32	24	<input checked="" type="checkbox"/>	32
JIMENEZ Y CARMONA S.A.	33	24	<input checked="" type="checkbox"/>	33
MEZCLAS BITUMINOSAS S.A.	40	24	<input checked="" type="checkbox"/>	40

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe, otorgando a cada entidad la puntuación recogida en el mismo.

DÉCIMO CUARTO.- Otros: LE506_20250625 – URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

URGENCIA PRIMERA.- Apertura de criterios sujetos a juicio de valor: Exp. 2025/059 – Contrato mixto de suministro y obra de renovación e implantación de nuevas áreas infantiles en Córdoba. Fase 1.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes, se acuerda incluir por urgencias el punto relativo a la apertura del sobre B electrónico, correspondiente a la oferta técnica.

Aprobada la urgencia se realiza, por tanto, la apertura de sobres B de las siguientes entidades:

CIF	EMPRESA	LOTES
B93311389	AXAPLAY S.L.	1,2
A58142639	CONSTRAULA SAU	1
B82806738	CONTENUR, S.L.	1,2
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U	1,2
A58620808	HPC IBÉRICA, S.A.	2
B57283814	SAVIA PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS S.L.	1,2

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo el correspondiente informe técnico.

URGENCIA SEGUNDA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2025/057 – Obra de ejecución del Plan Asfalto 2025-2027 de la ciudad de Córdoba. Desglosado primero.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre C, correspondiente a los criterios cuantificables automáticamente, siendo éstos los siguientes:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	COMPROMISO REPINTADO
CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L	2.165.010,33 €	3 años	SÍ
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A	2.122.900,00 €	3 años	SÍ
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A.	2.218.788,43 €	3 años	SÍ
JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	2.144.559,00 €	3 años	SÍ
MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A.	2.105.425,21 €	3 años	SÍ

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

NOMBRE EMPRESA	OFERTA	RESULTADO
CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L	2.165.010,33 €	NO ES BAJA
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A	2.122.900,00 €	NO ES BAJA
HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.	2.218.788,43 €	NO ES BAJA
JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	2.144.559,00 €	NO ES BAJA
MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A.	2.105.425,21 €	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	2.151.336,59 €	
-3% MEDIA	2.086.796,50 €	
+10% MEDIA	2.366.470,25 €	

Por los miembros de la Mesa se comprueba que no existe ninguna oferta en presunción de anormalidad. No se realiza la media corregida al no existir bajas la primera media realizada.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe la documentación aportada y la valore de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos que rigen la contratación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

URGENCIA TERCERA.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/182 - Obra de reforma del sistema de abastecimiento de agua y riego del Centro de Conservación Zoo Córdoba.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias el presente punto.

A continuación, por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **OBRA CIVIL CORDOBESA S.L., con CIF B14807085**, al ser declarada como la mejor valorada para el contrato relativo a la obra de reforma del sistema de abastecimiento de agua y riego del Centro de Conservación Zoo Córdoba, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del contrato relativo a la

obra de reforma del sistema de abastecimiento de agua y riego del Centro de Conservación Zoo Córdoba, a la entidad OBRA CIVIL CORDOBESA S.L., con CIF B14807085, en la cantidad de 259.389,77 € más 54.471,85 € en concepto de IVA (21%), total 313.861,62 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía en 3 años más sobre el mínimo de un año establecido.
- Adscripción como Jefe de Obra de D. Pedro Madrid Gutiérrez, con el título de Ingeniero Agrónomo.
- Adscripción como Encargado de Obra de D. Antonio Quero Ruiz, con el título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm8jrDgnRHQFTeyA29L8a8LKWJ8

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 5a61a62d96a53d61c15618e96715de107103dc6e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2025_uVOFm4496843514466950364084350
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	10/07/2025 11:32:41
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm8jrDgnRHQFTeyA29L8a8LKWJ8



Código QR para validación en sede